



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****24110*****Judici de faltes núm. 1233/2012***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se a DIOGO GANHAO SEQUEIRA a fin de notificarle la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: “ QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a DIOGO GANHAO SEQUEIRA, como autor responsable de una fala de desobediencia Agentes de la Autoridad, precedentemente definida, a la pena de multa de un mes a razón de seis euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a DIOGO GANHO SEQUEIRA, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 4 de Diciembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL